

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

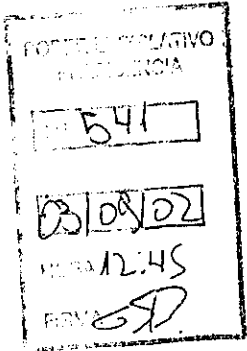
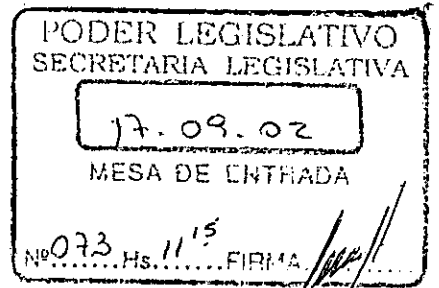
Nº **073** PERÍODO LEGISLATIVO **2002**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 068/02 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 87/02 (SOL. INFORME S/DENUNCIA DEL SR. JORGE A. MARTINEZ REF. A DEMORAS DE LA DERIVACIÓN DE SU HIJO).

Entró en la Sesión 10/10/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

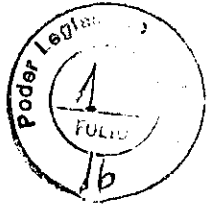
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Nota N°
Letra: GOB

68



USHUAIA, 29 AGO. 2002

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle la Nota N° 449/02 de la Secretaria General del I.P.A.U.S.S., mediante la cual se da respuesta a la Resolución N° 87/02 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado.


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Dn. Daniel Oscar GALLO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Instituto Provincial Autárquico Unificado
De Seguridad social



NOTA N° 449 /2002
SECRETARIA GENERAL
I.P.A.U.S.S

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 21 AGO 2002

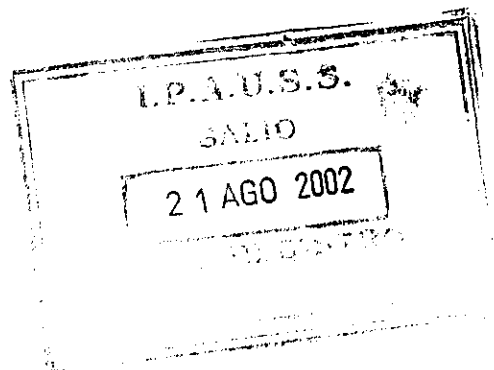
SEÑOR SECRETARIO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir adjunto la documentación oportunamente solicitada a este Organismo mediante Resolución N°02 de la Legislatura Provincial en relación a la denuncia efectuada por el Afiliado MARTINEZ, Jose Antonio, que se detalla a continuación:

- Nota 46/02 - DGAA.-
- Nota N° 083/02 IPAUSS - DGRA
- Nota N° 120/02 IPAUSS - CMRG
- Memorando N° 62/02
- Solicitud efectuada por el Afiliado MARTINEZ, Jose Antonio, avalado por el Coordinador Medico Dr. Orlando MAZZA con antecedentes de historia clínica.-
- Nota de fecha 7 de Junio del corriente remitida a la UGP SAN JORGE solicitando reintegros.-
- Nota N° 440/02 - Jefe Dpto. Prestaciones Medicas Dr. Alberto SÁNCHEZ CRUZADO.-

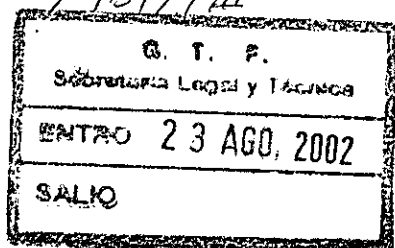
Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Félix Alberto SANTAMARÍA
Administrador General
I.P.A.U.S.S



AL SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA
DR. RAUL PADERNE

S _____ D



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Hechos y circunstancias denunciados públicamente por el señor José Antonio Martínez, empleado de la Municipalidad de Río Grande, afiliado del I.P.A.U.S.S., padre del menor Mauro Martínez;
2. de ser ellos exactos, razones por las que la Unidad Gerenciadora Prestacional del I.P.A.U.S.S. habría intentado demorar o postergar la efectivización de la derivación solicitada;
3. procedimientos y responsabilidades que competen al I.P.A.U.S.S. y a la Unidad Gerenciadora Prestacional al realizar derivaciones médicas;
4. mecanismos de control y auditoría para su efectiva realización.

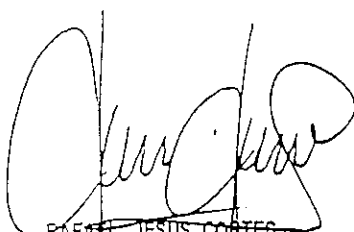
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

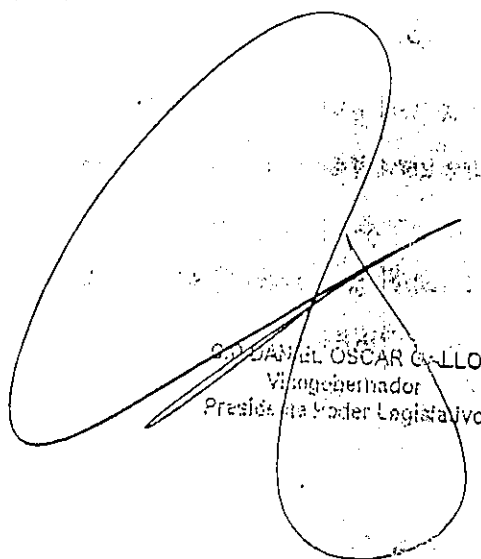
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2002.-

RESOLUCIÓN Nº

087

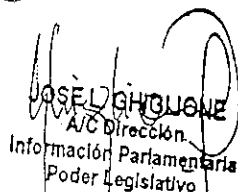
/02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


D. OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

SECRETARIA PRIVADA		1874
ENTRÓ		SALIÓ
10 JUL. 2002		
12:30 HS		


JOSE GHOULONE
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo



Instituto Provincial Autárquico Unificado
de Seguridad Social
I.P.A.U.S.S.



NOTA N° 46 102.-
LETRA IPAUSS – D.G.A.A.-

USHUAIA, 21 AGO 2002

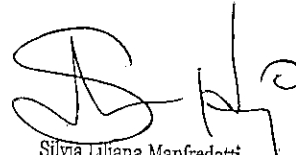
Sr. ADMINISTRADOR GENERAL
Dr. Félix Santamaría:

Me dirijo a Usted en respuesta a la Nota N° 473/02 de la Subsecretaría Legal y Técnica, a tal efecto se remiten Nota N° 83/02 Letra IPAUSS DRG., Nota N° 120/02 Letra IPAUSS CMRG., antecedentes de las actuaciones relacionadas a la derivación del menor de fecha 03/06/02, Nota del Hospital Italiano de fecha 10/06/02, Nota de la Delegación Buenos Aires IPAUSS de fecha 07/06/02 y Nota N° 440/02 Letra DPM.RG.

Sin otro particular saludo a Usted, atentamente.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.


Silvia Liliana Manfredotti
Directora Gerente Área Asistencial
I.P.A.U.S.S.

Pase a fec. final.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Instituto Provincial Autárquico Unificado
de Seguridad Social
I.P.A.U.S.S.



DELEGACIÓN RIO GRANDE -Moyano N° 280- Tel (02964)427134- 422222-422103

Nota N° 083 /02
Letra IPAUSS.D.R.G.-

Río Grande, 20 de junio de 2002

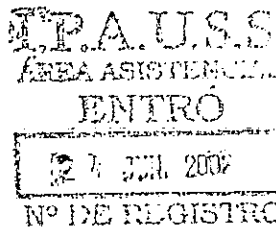
Sr. Administrador General IPAUSS
Dr. Félix SANTAMARIA
S/ _____ / _____ D/

Me dirijo a Ud., en cumplimiento a lo indicado a través de MEMORANDUM nro. 62/02 de fecha 18/06/02. En tal sentido se eleva informe presentado por el Coordinador Médico, Dr. ORLANDO MAZZA mediante el cual emite una reseña de lo actuado en la derivación del menor MAURO MARTINEZ.-

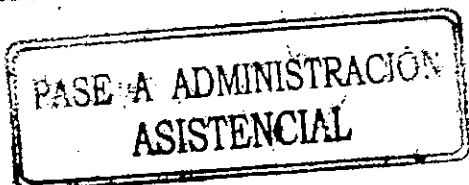
C.P. Héctor Velazquez
Delegado Departamental
IPAUSS
Río Grande T. Del Fuego



Patricia M. Gigola
Mesa de Entradas y Salidas
IPAUSS Río Grande
20.06.02.



5175



FELIX SANTAMARIA
Administrador General



Nota N° 120 /02
Letra:IPAUSS C.M.R.G-


Río Grande 20 de Junio de 2002

Sr. Delegado Departamental
C.P. HECTOR VELAZQUEZ
IPAUSS RIO GRANDE

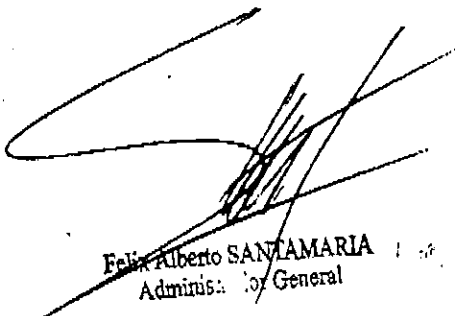
Relacionado con la derivación del Afiliado MARTINEZ MAURO, puedo informar:

- 1) *Que es un paciente con una patología oncológica, en tratamiento en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires.*
- 2) *Solicitó derivación el 31/05/02 por la U.G.P. HRRG por el Dr. EDUARDO ZUNINO para realizar estudios de biología molecular y controles de médula ósea. La derivación fue refrendada por la Auditoría Médica Dra. TIDONI.*
- 3) *Estaba citado por la Dra. MARIELA GATICA VALDE del Hospital Italiano para realizar quimioterapia para el día 03/06/02 y con el turno para el día siguiente.*
- 4) *En comunicación telefónica con el Sr. JOSE CORFIELD de la UGP SAN JORGE, me manifiesta que los turnos fueron postergados para el día 10/06/02, a su vez, me comuniqué con la Dra. MONICA MAKIYA del Hospital Italiano, quién me confirma que los protocolos oncológicos son inamovibles en corto tiempo y lo confirma por fax, dado que las practicas prescriptas (punción de médula ósea) movilizan personal especializado y reserva de quirófano, etc., por lo tanto no se puede posponer el turno asignado.*
- 5) *Esta situación quedó registrada en una exposición del padre, Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ refrendada por el suscripto y el Director Gerente Sr. PABLO BLANCO, con conocimiento del Sr. Delegado CP HECTOR VELAZQUEZ.*
- 6) *El inconveniente que se presentó en Buenos Aires con la provisión de la droga oncológica fue por un desmanejo en la reposición de las dosis al Hospital Italiano, solucionado por intervención de la Delegada del IPAUSS en Buenos Aires, Dra. HERNANDEZ.*
- 7) *El paciente retiró la dosificación correspondiente y el familiar aún no concurrió a esta Delegación, ni se recibió la documentación con la información de la asistencia en el Hospital Italiano.-*

Es todo cuanto puedo informar.-

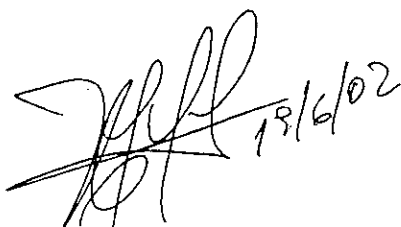

Dr. Orlando Maiza
Coordinador Médico
IPAUSS
Río Grande - Tierra del Fuego

**MEMORANDUM N° 62/02**

Origen:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Destino:	DELEGADO DEPARTAMENTAL DELEGACIÓN RIO GRANDE
Remitir en 24 horas un informe pormenorizado referente a la derivación del menor Mauro MARTÍNEZ.-	
Ushuaia, 18 de Junio de 2002.-	
 Félix Alberto SANTAMARIA Administrador General	
Recibe:	

Sr. Coordinador Médico

Dr. MAZZA: Solicito prepare informe respectivo.-


18/6/02

C.P. Héctor Velázquez
Delegado Departamental
I.P.A.U.S.S.
Río Grande - Tierra del Fuego

Río Grande 03 de Junio de 2002

Sr. Delegado IPAUSS
C.P. Héctor VELAZQUEZ
S/ _____ / _____ D/

En el día de la fecha se presenta el Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ, quién manifiesta haber tenido complicaciones relacionadas con la derivación de su hijo JULIO MAURO MARTINEZ, reclamando los siguientes inconvenientes:

- 1) Traslado por vía aérea mediante derivación concertada ante UGP SAN JORGE, establecida para el día de hoy con turno para el día de mañana 04/06/02 para ser atendido por la Dra. MONICA MAKIYA.-
- 2) Cambio de turno para el 10/06/02 manifestado por la UGP SAN JORGE, sin confirmación del Hospital ITALIANO, quienes manifiestan que los protocolos oncológicos son inamovibles en corto tiempo-
- 3) Dado la patología del afiliado, una "Leucemia Mieloide aguda " en mantenimiento y las prescripciones médicas de punción de médula ósea y quimioterapia de intensificación que debían realizar el 03/06/02, se considera imprescindible el viaje en el día de la fecha con cobertura de los pasajes, y demás gastos, por cuenta propia, y se reserva el derecho de solicitar el reintegro y de iniciar las acciones Legales correspondientes, por el incumplimiento de lo establecido en la Licitación con la U.G.P.

Atentamente.-

[Handwritten signature]
José Antonio Martínez
D.N.I. 14.028.202
FRONANO 676

[Handwritten signature]
Dr. Orlando Mazza
Coordinador Médico
I.P.A.U.S.S.
Río Grande - Tierra del Fuego
04/06/02

Pase al Sr. Delegado para su conocimiento.

[Handwritten signature]
Dr. Orlando Mazza
Coordinador Médico
I.P.A.U.S.S.
Río Grande - Tierra del Fuego

04/06/02

A completar por el Médico Derivador Formulario de Derivación N°.....

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Apellido y Nombre: Martinez Julio Mauro Edad: 14 Sexo: M

Afiliado N°: 008/1958 Repartición: 008 Legajo N°: 14098262

Apellido y Nombre del Titular: Martinez Jose Antonio

DATOS DEL MEDICO DERIVADOR

Nombre y Apellido: Zunino Eduardo Matrícula N°: MM 318

Lugar de Trabajo: HRR 6

El Médico derivador adjuntará resumen de historia clínica y Junta Médica, medio de diagnóstico, terapéutica, opinión personalizada o control que solicita Resumen de historia clínica y Junta Médica, medio de diagnóstico, terapéutica, opinión personalizada o control que solicita
Resumen de historia clínica y Junta Médica, medio de diagnóstico, terapéutica, opinión personalizada o control que solicita
Resumen de historia clínica y Junta Médica, medio de diagnóstico, terapéutica, opinión personalizada o control que solicita
 Firma del Médico derivador: [Firma] Aclaración: Eduardo Zunino Fecha: 31/05/02

RESERVADO PARA LA OBRA SOCIAL

Fecha y Hora de recepción en el HospitalHs
 Firma Receptor:.....
 Derivaciones Anteriores SI NO N°.....
 Informes Disponibles:
 Control Afiliaciones: DNT 33484597 Observaciones: MARTINEZ MAURO
MARTINEZ JOSE DNI 14098262
 Firma Responsable:

Orden de Pasaje N°..... Tramo:.....
 Orden de Hotel N°..... Nombre:..... N° de Días:.....
 Lleva Orden de Atención SI NO Lugar:..... Orden N°.....
 Turno SI NO Donde:..... Fecha:.....Hs
 Observaciones

CONTROL DE AUDITORIA MEDICA

Corresponde Derivación: SI NO Requiere Acompañante: SI NO
 Motivo por el cual se solicita acompañante:

Destino Autorizado:
 Observaciones (Cobertura, Etc.)

[Firma] 31 05 02
 Firma Auditor Fecha Notificación Afiliado



SOCIEDAD ITALIANA
DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
HOSPITAL ITALIANO
GASCON 450 - (1181) BUENOS AIRES
TEL. 959-0200 - FAX 961-3881

El niño Mathias Mauro con dgn LMA M3

- Resultó:
- 1) P.A.W. Normal
 - 2) P.L. Normal al medición intratecal
 - 3) Translocación 15:17 PML-RAR2 (pendiente resultado)
 - 4) Ara C 55 mg /m² /dosis x 4
 - 5) Lanvis 40 mg /m² /día
 - 6) Zactim 1 comprimido c/3 días

Debe continuar 1) con Lanvis diariamente
2) Ara C en mayo (6/05/02 x 4 días)

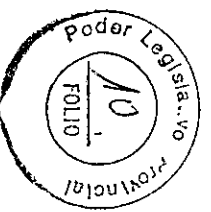
Refrasear e BSAs para quimio, PAW y PL el 3/06/02

MARIELA GATICA VALDE
Médica Pediatra
M N 86091

[Handwritten signature]

** INFORME DE CONFIRMACION **

IDENTIFICACION	883028290143584
FECHA Y HORA	EHE 1 04143
DURACION	00:56"
MODO	03
PAG.	01
RESULTADO	LLAMADA



FROM :

PHONE NO. : 394 3265 3273

Mar. 18 1999 01:53P



HOSPITAL ITALIANO:
D.D.O. Farmacia.

BS. AS. 10 Junio 2002.

Sanatorio San Jorge.
me corresponda:

De mi mayor consideración me dirijo a usted con fin de reclamar los 7 frascos, ampollas de METEORABINA 100Mg que fueron entregadas en forma de préstamo para la realización de quimioterapia correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril 2002 para el paciente Martinez Zapata Julio Mauro afiliado del I.S.S.T.

Recibimos su nota en la cual se comprometen a devolver dicha medicación, pero hasta el día de la fecha no obtuvimos respuesta. Esperando una pronta solución me despido atte.


MARIA TERESA DOBANERA
FARMACEUTICA
M.N. 12.259
HOSPITAL ITALIANO

Sistema de Gestión de la Calidad
 ONCOLOGICA PROPIEDAD DEL CLIENTE

Nº
 Fecha:

DEPARTAMENTO DE FARMACIA

MARTINE Z RAURO

AMBULATORIO

INTERNADO

OBRA SOCIAL: ISSST 24312-9091/9092

EGRESO DEL PRODUCTO

DE LOTE	Nº DE REMITO	DIA 1		DIA 2		DIA 3		DIA 4		DIA 5		DIA 6		DIA 7		D	
		CANT.	FECHA	CANT.	FECHA	CANT.	FECHA	CANT.	FECHA	CANT.	FECHA	CANT.	FECHA	CANT.	FECHA		
71501	Bortomo 1	1	8/2														
	Bortomo 1																
111012	Bortomo 4	4	11/4														
111012	Bortomo 1	1	12/4														



Buenos Aires, 7 de Junio de 2002

UGP SAN JORGE
DR. SANCHEZ POLEMAN
DR. SALVATORE
S ___ / ___ D

Me dirijo a Usted, a fin de coordinar con Usted/es, la cobertura de la derivación del afiliado Mauro Martinez, quien debía estar en el Hospital Italiano de Buenos Aires el día 3 de junio del corriente año, para efectuar punción de LCR y aplicación de fármacos quimioterápicos intratecales.

El joven cumple tratamiento por LMA M3 con quimioterapia mensual que realiza un ciclo en el Hospital de Río Grande, y al mes siguiente en Buenos Aires con controles hematológicos. De hecho, Ustedes autorizaron estas prestaciones en derivaciones anteriores.

El problema planteado en esta oportunidad, surge de la no respuesta en tiempo, del pedido de internación enviado del Hospital de Río Grande a UGP Ushuaia hace 40 días. El padre al intentar retirar los pasajes, se encuentra que no está acordada la derivación.

El Dr. Ponce propone derivarlo para el 10 de junio, situación que la Oncóloga del Ital. Italiano Dra. Makyya, se niega por requerir la quimioterapia intratecal el día 3 de junio.

Ante esto y la no respuesta de UGP se autoderiva con acta efectuada ante autoridades de IPAUSS.

Se generan una serie de denuncias y conflictos sobre esta cuestión hasta que el día 5 de junio, mientras se efectuaba la punción de LCR, los médicos del Hospital Italiano, reciben orden de Farmacia de no dar más drogas, puesto que se debían ciclos de quimioterapia y había una negativa de UGP de cubrir esto.

Ante esto y tras una comunicación con Ustedes, emito autorización para la administración de los fármacos requeridos por la farmacia del Hospital Italiano, y se emite orden de pensión para el afiliado y acompañante.

Por la presente y tras el planteo de lo acontecido, solicito a Ustedes:

- 1) Cobertura de la derivación por estar comprendido en el pliego de licitación.
- 2) Reintegro del pasaje de venida y otorgamiento de regreso.
- 3) Aceptación del débito de medicamentos administrados en esta internación, autorizados por IPAUSS en urgencia, Dexametasona 8 mg. Aracitin 100 mg. ampollas (5 unidades).
- 4) Aceptación del débito por cobertura de pensión en casa Ronald McDonald.
- 5) Reintegro a Farmacia del Hospital de 6 ampollas adeudadas de Aracitin 100 mg por internaciones anteriores.

UGP. SAN JORGE EN FORMA DIRECTA

Sin otro particular Saludo a Usted Atentamente

[Signature]
DR. BARTOS SALVATORE
MEDICO AUDITOR
UGP SANATORIO SAN JORGE

[Signature]
DR. CRISTIAN HERNANDEZ
DELEGADO I.P.A.U.S.S.
DELEG. BUENOS AIRES

lo agregado vale
[Signature]

DR. CRISTIAN HERNANDEZ
DELEGADO I.P.A.U.S.S.
DELEG. BUENOS AIRES

NOTA N° 440/02

LETRA DPM / RG

SRA ADMINISTRADORA AREA ASISTENCIAL

IPAUSS CENTRAL

CPN. SUSANA DÍAZ

Me dirijo a Ud., a efectos de responder a lo solicitado en Resolución N° 087/02 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.

A modo de referencia, informo sobre los antecedentes del paciente; el mismo, es portador de una Leucemia Mieloide Aguda, que es tratada en el centro de oncología del Hospital Italiano de Buenos Aires, por la Dra. Makiya, donde se le realizan ciclos de Quimioterapia junto con Punciones de Médula Ósea.

En referencia a los puntos solicitados, informo:

1) En la Derivación correspondiente a fecha 31/ 05/ 02, se produjo un cambio por parte de la UGP San Jorge, en los turnos que ya estaban concertados en el Hospital Italiano, sin la debida autorización del centro tratante, pero además, se dejó de proveer droga, en total 7 (siete) frascos de la droga CITARABINA 100 mg; según nota de la farmacia del citado centro, no se habían restituido hasta la fecha 10/06/02.

2) No contamos con información fehaciente por parte de la UGP, respecto a los motivos por los que demoraron los turnos mencionados en el punto(1).

3) Los procedimientos que competen a IPAUSS respecto a las derivaciones, se dividen según de donde emerge la derivación.

En el caso de las gerenciadoras(UGPs), en la zona Norte; tanto para I° como para II° nivel, correspondientes a CEMeP, es éste centro el que gestiona la derivación, las que por medio de un acuerdo entre éste y San Jorge, se canalizan a través de la última, ya sea las que se realizan dentro o fuera de la provincia.

En los casos en que existe demora en la respuesta o en los procedimientos de dichas derivaciones, y sólo cuando recibimos la información de estos problemas, actuamos de oficio, solicitando a la UGP, se expida sobre la misma en plazos perentorios, de no hacerlo, se los intima con carta documento a dar respuesta en las 72 hs posteriores a su recibo, de no hacerlo, se conforma una Junta Médica, donde se decide los trámites a seguir para efectivizar la derivación y se le comunica nuevamente por carta documento u otra vía fehaciente lo resuelto por la Junta Médica, con la aclaración que los costos, en el cierre de la derivación, serán aplicados en débito a la cápita correspondiente.

Para el caso del HRRG, frente a la derivación, que ya se encuentra firmada y autorizada por el área de Auditoría Médica del HRRG, y por la Secretaría de salud de la Provincia, en virtud al Acta Acuerdo que se rubricara entre la Sra. Directora Gerente de IPAUSS y la Sra. Secretaria de Salud, procedemos a realizar las gestiones desde ésta oficina de Prestaciones Médicas, generando las autorizaciones y turnos pertinentes.

Al cierre de la derivación, se nos remite el monto de los gastos erogados, los que se aplican en débito a la cápita de dicho hospital.

Es importante aclarar, que la cobertura de los pacientes y sus acompañantes se rige por el marco prestacional de IPAUSS y los márgenes que se encuentran inscriptos en la Licitación, los que no siempre son aceptados por los pacientes, lo que a su vez, genera un trámite de beneficio de Excepción o una

autorización para que los gastos sean debitados por haberes del titular afiliado.

Por otro lado, los tiempos en que se realizan las derivaciones, son totalmente dependientes de las fechas de los turnos en los centro de Buenos Aires, de las plazas en líneas aéreas o como ocurriera en algunas oportunidades, que haya en existencia los materiales o insumos que se requieran para la práctica solicitada.

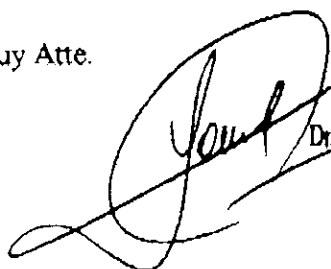
4) Los mecanismos de control que ejerce IPAUSS, en referencia a las derivaciones, también dependen de el agente generador de la misma, ya que las que provienen del HRRG, son gestionadas (actualmente) en forma directa por nuestro departamento, y donde Auditoría Médica constata la correspondencia entre lo solicitado y la patología.

Encuanto a las generadas por la UGP, dependemos de la información que nos remitan, ya que si bien se le solicitó a la gerenciadora, que nos mantuviera informados constantemente sobre las derivaciones, no siempre se cumple, y tomamos conocimiento de las mismas, cuando los afiliados se dirigen a nuestra oficina con algún inconveniente, esto es así, ya que es imposible que controlemos cuales son los pacientes que se encuentran en trámite de derivación si no nos lo informan.

Este mecanismo, ha provocado que en algunos casos, tomemos conocimiento de la derivación, hasta 60 días más tarde de la fecha en que se gestionó, a partir de ese momento, se inician los reclamos a la gerenciadora y en caso de no respuesta, se realiza la Junta Médica y se informa de lo resuelto, tras el cierre de la derivación, se aplican los débitos a la cápita que corresponda.

Se remite la presente a fin de informar básicamente los mecanismos con que contamos actualmente, quedando a su disposición para cualquier ampliación que requiera.

Muy Atte.


Dr. Alberto L. Sanchez Cruzado
Jefe Dpto. Prestaciones Medicas
I.S.S.T. Deley. Rio Grande